

CONSTANCIA: Dentro del término legal el Curador Ad-litem del demandado señor **CARLOS ARENAS BADILLO**, interpuso RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto que libro mandamiento de pago de fecha 25 de marzo de 2015.

DIAS HABILES: 2,6,7 de julio del 2021, hasta las 5:00 p.m.

DIAS INHABILES: 3,4 y 05 de julio de 2021, festivos.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, del escrito contentivo del RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el Curador Ad-litem del demandado señor **CARLOS ARENAS BADILLO** en contra del auto que libro mandamiento de pago, de fecha 25 de marzo de 2015, se corre traslado a la parte contraria, mediante fijación el lista que se fija el 05 de mayo de 2022 a las 7:00 a.m., por el término de tres (03) días hábiles, término que empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.